



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal sumario
Demandante:	Julio Alberto Fajardo Rodriguez.
Demandados:	Henry Yobany Buitrago Macías.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00625 00
Decisión:	No tiene en cuenta notificación.

No se tiene en cuenta el trámite de notificación realizado por la parte actora, respecto de los demandados (Archivo 012 del cuaderno principal del expediente digital), como quiera que no se acreditó haber cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 291 a 293 del C.G. del P., y/o artículo 8 del Decreto 806 de 2020, puesto que, solo se allegó certificación de entrega documental, emitida por le empresa de correspondencia interrrepidísimo, que no da cuenta del cumplimiento de los requisitos de las normas en mención.

En consecuencia, se exhorta a la parte demandante, a través de su apoderado judicial, para que realice nuevamente, y en debida forma, con apego a los requisitos legales, el trámite de notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 022.

Bogotá, 21 de febrero de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **687763d76636d7b969eae42045389aea0ff5540eee768297d36a29e3cd8d56bf**

Documento generado en 18/02/2022 02:22:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**